Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 221/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se propone la redesignación del Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Docente Auxiliar en la asignatura Centro de Técnicas Computacionales para Ingeniería Civil mediante la Resolución Nº 583/2013 del Consejo Superior.

Que Centro de Técnicas Computacionales para Ingeniería Civil no es una asignatura del Plan de Estudio.

Que la Facultad Regional informo que se trata de un Laboratorio que brinda servicios a todas las áreas del departamento.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná al docente Auxiliar SANERO, Jorge Omar (DNI 22.009.706 - Legajo UTN 36794) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera
Laboratorio: Centro de Técnicas Computacionales para Ingeniería Civil
Departamento: Ingeniería Civil
Dedicación: 1 Dedicación Simple
Vencimiento: 27/06/2023

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1478/2018

UTN
y.m.
n.m.m.
r.a.h.

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior